



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S179

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S179** PARA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 6), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BAXTER, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E4-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$848,555.46 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$2,121,230.16 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011367-2020, emitido por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Colima, de fecha 05 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 069001 250100/187/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Regional Colima, de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para la ampliación hasta por el 20% (veinte por ciento) en monto, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S179**

I.3.- Por oficio número 069001/250100/190/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Regional Colima, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011086 de fecha 15 de diciembre de 2020, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,018,266.55 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S179**

de \$2,545,476.19 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.


“**EL INSTITUTO**”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Representante Legal

“**EL PROVEEDOR**”  
**BAXTER, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO  
FELIPE**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS**  
Encargada de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas de la Delegación Colima

RRSR/CPRD/JMHN

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S179**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TURNO: JOSE MANUEL HERRERA  
CM1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
MOVIMIENTO MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 15 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011086

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 16 DIC 2020 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Ilc. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago referencia al oficio No. 069001/250100/190/2020 suscrito por el Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de Colima, mediante el cual solicita elaborar el convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S179**, relacionado con la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E4-2019, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Nuevos 2020** en la **Partida 6**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S179, por un 20% (Veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$169,711.00** (Ciento sesenta y nueve mil setecientos once pesos 00/100 M.N.) y por la cantidad máxima de **\$424,246.03** (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 03/100).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio 069001/250100/190/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa de Colima, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S179.
- Copia del oficio número 069001250100/187/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa de Colima, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S179.

Recibi  
23-12-2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

- Copia de la minuta de Ampliación del 20% al contrato DC19S179 de fecha 20 de octubre de 2020
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011367-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$424,224.90 (Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 03/100).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas** Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de Colima.- Para su conocimiento (\*)

**Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

**Lic. Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
SENIOR AMBASSADOR OF HEALTH

DELEGACION REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVO  
ADMINISTRATIVO

Colima, Col., 11 de Diciembre del 2020

Oficio No. 069001/ 250100/190/2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera  
Coordinador de Adq. de Bienes y Contratación de Servicios  
Nivel Central  
**PRESENTE**

Anexo al presente me permito enviar Solicitud de **Ampliación del 20%** del Contrato DC19S179 del Proveedor **Baxter, S.A de C.V.**

- Requerimiento de la Ampliación del 20% \$ 424,246.03 No Genera IVA
- Minuta de Ampliación
- Solicitud al Proveedor de la Ampliación según oficio No. 069001 250100 /187/2020 de fecha 19 de Octubre del 2020 y Carta de Aceptación.
- **Certificación Presupuestal No. 00000-2020 \$ 424,246.03 fecha 10 de Diciembre del 2020**

Sin más por el Momento le envié un Cordial Saludo.

**ATENTAMENTE**

  
DCM . Martha Irazema Cárdenas Rojas  
Enc. de la Jefat. de Servicios de Prestaciones Médicas

MICR/~~SPAT~~ / Paty

C/ Anexos

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
FUNDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

**Contrato Primigenio:**

| No. Contrato | Proveedor           | Importe Mínimo de Contrato | Importe Máximo de Contrato |
|--------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| DC19S179     | Baxter, S.A de C.V. | 848,555.46                 | 2,121,230.16               |

**Ampliación del 20 % al monto:**

| No. Contrato | Proveedor           | Importe Mínimo de Ampliación | Importe Máximo de Ampliación |
|--------------|---------------------|------------------------------|------------------------------|
| DC19S179     | Baxter, S.A de C.V. | 169,711.09                   | 424,246.03                   |

**Importe Total Convenio Modificatorio .**

| No. Contrato | Proveedor           | Importe Mínimo de Contrato | Importe Máximo de Contrato |
|--------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| DC19S179     | Baxter, S.A de C.V. | 1,018,266.55               | 2,545,476.19               |

DCM Martha ~~Martha~~ Cardenas Rojas

Enc. de la Jefat. De Serv. de Prestaciones Medicas

C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres  
Coord. Adm. Operativo Administrativo

Dr. Rogelio Reza de Naranjo  
Coord. de Prev. y Attri. a la Salud

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**Minuta de Ampliación del 20% al Contrato DC19S179 del Proveedor BAXTER, S.A DE C.V. DPCA (PACIENTES NUEVOS)**

En la Ciudad de Colima, Colima siendo las 12:00 horas del día 20 de Octubre del 2020. En la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sitio en Doroteo Lopez NO. 442 de esta Ciudad se reunieron los DCM Martha Irazema Cardenas Rojas, Dr. Rogelio Ramos Naranjo, C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres.

Enc. de la Jefat de Servicios de Prestaciones Médicas, Coord. De Prevención y Atención a la Salud, Coord. Auxiliar Operativo Administrativo

Se tiene la Necesidad de realizar ampliación del 20% al contrato DC19S179 Baxter, S.A. de C.V.

**ANTECEDENTES:**

1.- Se realizó Licitación Pública Internacional No. LA-050CYR988-E4-2019. De fecha 13 de Diciembre del 2019 se le Adjudico al proveedor BAXTER, S.A de C.V. La Adquisición de Bienes bajo el "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos (Partida 6) 2020 para cubrir el periodo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020, con un importe de:=  
=====

\$ 2, 121,230.16 (Dos Millones Ciento Veintiun Mil Doscientos Treinta Pesos 16/100 M.N.), mismas que no Generan IVA) , que amparo la formalización del Contrato antes mencionado para la prestación de Servicios antes señalado.

Anexo (1) Dice y Debe Decir

2.-El contrato no alcanza a cubrir el Servicio hasta el 31 de Diciembre del 2020.

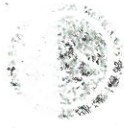
3.- Se determina la Necesidad de Ampliarlo con \$ 424,246.03 (Cuatrocientos Veinti Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 03/100 M.N. =), mismas que no Generan IVA Que representa el 20 % del Monto Máximo según Partidas No 6 del contrato con fundamento en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y el Artículo 91 de su Reglamento.

4.- Se cuenta con suficiencia Presupuestal en esta Delegación Colima para realizar el Convenio Modificatorio al Contrato.

**JUSTIFICACION:**

El contrato se formalizo con un Total de 60,228 Bolsas y un importe de \$ 2, 121,230.16 Se requiere un adicional de 12,045 Bolsas de Diálisis y un importe de \$ 424,246.03 para dar cobertura hasta el 31 de Octubre del 2020 en esta Delegación se estiman 78 ingresos generados a partir de Marzo a Octubre del presente ejercicio 2020.

SIN TEXTO



**Minuta de Ampliación del 20% al Contrato DC19S179 del Proveedor BAXTER, S.A DE C.V. DPCA (PACIENTES NUEVOS)**

**Contrato Primigenio :**

| No. Contrato | Proveedor           | Importe Mínimo de Contrato | Importe Máximo de Contrato |
|--------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| DC19S179     | Baxter, S.A de C.V. | 848,555.46                 | 2,121,230.16               |

**Ampliación del 20 % al monto :**

| No. Contrato | Proveedor           | Importe Mínimo de Ampliación | Importe Máximo de Ampliación |
|--------------|---------------------|------------------------------|------------------------------|
| DC19S179     | Baxter, S.A de C.V. | 169,711.09                   | 424,246.03                   |

**Importe Total Convenio Modificatorio.**

| No. Contrato | Proveedor           | Importe Mínimo de Contrato | Importe Máximo de Contrato |
|--------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| DC19S179     | Baxter, S.A de C.V. | 1,018,266.55               | 2,545,476.19               |

Sin más asunto de que tratar se da por terminada el mismo día a las 13:00 horas firmando al calce los que en ella intervinieron.

**DCM Martha Irazema Cardenas Rojas**  
Enc. de la Jefatura de Serv. de Prest. Medicas  
(Administrador del Contrato)

Elaboro :

**C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres**  
Coord. Aux. Operativo Administrativo

Valido :

**Dr. Rogelio Ramos Naranjo**  
Coord. de Prev. y Atn. a la Salud

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DELEGACION REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

"2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. 069001 250100/187/2020

Colima, Col., 19 de Octubre del 2020.

BAXTER, S.A. DE C.V.  
AV. DE LOS 50 METROS No.2  
COL CIVAC, C.P. 62578  
MIUTEPEC, MORELOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Derivado del agotamiento del Contrato DC19S179 celebrado con su representada en la Delegación Colima, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, requiere de ampliación en monto al contrato citado, por tanto, en apego a lo dispuesto en el artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita emitir postura a través de CARTA DE ACEPTACION, para la celebración de Convenio Modificatorio hasta por el 20% en monto.

Cabe señalar que la carta deberá dirigirse A quien corresponda, ya que la solicitud se remitirá a la Normativa Central.

Agradeciendo su valioso apoyo quedo de usted.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente  
Administrador del Contrato

DCM Martha Irazema Cárdenas Rojas  
Enc. de la Jefat. de Servicios de Prestaciones Médicas.

MICR/SPAT/mhpc

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL COLIMAD.M. MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS  
ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE  
PRESTACIONES MEDICASC.E. SANDRA PATRICIA ALCARAZ TORRES  
COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO**A QUIEN CORRESPONDA**

PRESENTE

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO: 069001 250100/187/2020

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que;

En referencia al **CORREO / OFICIO PETICION 187** enviado a su servidor de fecha 10 de DICIEMBRE de 2020 y en relación al contrato **DC19S179 DPCA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES INCIDENTES**, que actualmente **BAXTER SA DE CV** tiene asignado, le informo lo siguiente:

Que estamos en condiciones de **ACEPTAR** la **CELEBRACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO HASTA POR EL 20% EN MONTO, DEL CONTRATO MENCIONADO.**

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO EL FAVOR DE SU ATENCION Y ME REITERO A SUS ORDENES.

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre de 2020

Protesto lo necesario



LAE. Adrian Alejandro Martinez Zamarripa  
Representante Legal  
Baxter SA de CV

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011367 - 2020

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima  
SEI Servicios Integrales  
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha de Presión: 05/11/2020 Fecha Validación: 05/11/2020

Importe Cuenta  
Total comprometido (en pesos): \$ 424,224.90 42060318

| COMPROMITIDO MENSUAL (en miles de pesos): |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |     |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|
| ENE                                       | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV   | DIC |
| 0.0                                       | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 424.2 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 424,224.90  
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 90/100 MN

DDC. DANIEL PADILLA CRUZ  
*Daniel*  
Autoriza  
ENC. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0006

No. SOLICITUD: 0000011367

FECHA SOLICITUD: 05/11/2020

| Nro<br>Linea | Cuenta<br>Contable | Centro de<br>Costo | Unidad de<br>Explotación | Unidad de<br>Información | Proyecto | Fecha de<br>Presupuesto | Importe<br>Original |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| 1            | 42060318           | 200217             | 06                       | 060104                   | N/A      | 01/11/2020              | 180,713.82          |
| 2            | 42060318           | 200217             | 06                       | 060401                   | N/A      | 01/11/2020              | 109,287.66          |
| 3            | 42060318           | 200217             | 06                       | 060101                   | N/A      | 01/11/2020              | 134,223.42          |
| TOTALES      |                    |                    |                          |                          |          |                         | 424,224.90          |